



Unidad de Transparencia

Oficio No. UTRANSP/263/2024

Xalapa, Ver., 19 de agosto de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud 300540024000060

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

En relación a la solicitud de información formulada a través del sistema S.I.S.A.I 2.0 perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **300540024000060** y a la que se le asignó número de control interno **60/24**, me permito hacerle de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con los artículos 134 fracciones II y VII de la Ley 875 de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y 19 fracción III del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, esta Unidad de Transparencia mediante oficio UTRANSP/253/2024, remitió su solicitud a la Unidad Administrativa, en virtud de ser el área que tiene las atribuciones para localizar la información requerida. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la SEDARPA.

Con el firme propósito de garantizar el derecho de acceso a la información se agrega al presente la respuesta generada por el área, mediante su oficio **SEDARPA/UA/2196_08/2024** con fecha 19 de agosto del presente año, así como los similares en referencia dentro del procedimiento de acceso a la información.

No omito manifestarle que, para cualquier duda y aclaración puede acudir a las oficinas de esta Unidad de Transparencia ubicada en la calle Salvador Díaz Mirón número 33 Colonia centro de la ciudad de Xalapa, Veracruz o, mediante correo electrónico de dicha unidad el cual es: trans_sedarpa13@veracruz.gob.mx





Finalmente es oportuno señalar que de conformidad con el artículo 153 y 156 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, usted puede impugnar la respuesta otorgada por medio del Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante esta de Unidad de Transparencia, en los tiempos establecidos de ley.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Anaid Guadalupe Velasco Zárate
Jefa de la Unidad de
Transparencia

C.c.p. Dr. Evaristo Ovando Ramírez. - Secretario de Despacho de la SEDARPA. - Para su superior conocimiento.
AGVZ/mafh





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca



ME LLENA DE ORGULLO



Unidad Administrativa

Oficio No. SEDARPA/UA/2196_08/2024

Hoja 1 de 6

Asunto: Atención a solicitud de información sobre el

Folio 300540024000060 e Interno 060/24

Xalapa-Enríquez, Ver., a 08 de agosto del 2024

Lic. Anaíd Guadalupe Velasco Zárate

Jefa de la Unidad de Transparencia

Presente

Por instrucción superior del Lic. Leroy Antonio Salazar Leal, Titular de la Unidad Administrativa; en respuesta a su oficio No. UTRANSP/253/2024 recibido en esta Unidad Administrativa el 7 de agosto del 2024, mediante el cual remite la solicitud de información recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) con número de folio **300540024000060** y control interno **060/24**, en la que requiere lo siguiente:

"El 01 de agosto de 2024, en la Expo Agro Sustentable Veracruz 2024, Cosechando Resultados, el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Evaristo Ovando Ramírez, "dijo a conocer que en el sexenio fueron invertidos 158 mil 095 millones de pesos al campo".

También aseguró que "dejarán un fondo de 580 millones de pesos a la siguiente administración".

Ante esto me permito solicitar información que debe estar disponible para dar soporte a tales declaraciones:

- Inversión anual realizada y rubros en los que se ejerció el presupuesto
- Monto de sueldos y salarios por año, de 2018 al proyectado 2024
- Origen de los recursos ejercidos por inversión estatal y federal anuales
- Origen de los recursos del fondo de 580 millones que quedará para la siguiente administración
- institución o instituciones en los que se encuentran los 580 millones de pesos que quedarán para la siguiente administración y tipo de inversión en la que se encuentran" (sic)

Al respecto, al amparo del criterio de interpretación SO/003/2019, Periodo de búsqueda de la información, que a la letra versa:

"En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud."



Unidad Administrativa
Oficio No. SEDARPA/UA/2196_08/2024

Hoja 2 de 6

Asunto: Atención a solicitud de información sobre el
Folio 300540024000060 e Interno 060/24
Xalapa-Enríquez, Ver., a 08 de agosto del 2024

Por cuanto hace a las peticiones en las que el solicitante no especifica el periodo por el cual requiere la información, hago de su conocimiento que la misma puede ser consultada en el Portal de Transparencia de esta Secretaría, apartado XXI Información financiera, ingresando de la siguiente manera:

1. En la página de internet de la SEDARPA, ingresar al apartado Transparencia, como se indica a continuación:



2. Accione, en el despliegue *Ley 875 Artículo 15 SEDARPA*, para entrar al apartado *Ley Número 875, TRANSPARENCIA*, a continuación busque hacia abajo el apartado XXI





Unidad Administrativa
Oficio No. SEDARPA/UA/2196_08/2024

Hoja 3 de 6

Asunto: Atención a solicitud de información sobre el Folio 300540024000060 e Interno 060/24 Xalapa-Enríquez, Ver., a 08 de agosto del 2024

3. Para ENTRAR al despliegue de la información dé Clic en XXI INFORMACIÓN FINANCIERA:

Navigation menu with three items: XIX SERVICIOS, XX TRÁMITES, and XXI INFORMACIÓN FINANCIERA. The XXI item is highlighted with a large arrow pointing to it.

4. Se despliega información de la Fracción XXI Información Financiera,

Table showing financial information for various years from 2014 to 2024. The 2024 row is highlighted with a large arrow pointing to it.

Para las solicitudes de información, es posible enterarse en el despliegue de archivo tipo Excel para cada ejercicio se observa (como ejemplo el 2024):

Sub-menu for 'Ejercicio 2024' showing a list of files: A) Presupuesto asignado anual, B) Ejercicio de los Egresos Presupuestarios, and C) Cuenta Pública.

Para la - Inversión anual realizada y rubros en los que se ejerció el presupuesto, entrar al archivo nombrado C) Cuenta Pública

Lo correspondiente en el Monto de sueldos y salarios por año es en el apartado B) Ejercicio de los Egresos Presupuestarios; y



Unidad Administrativa
Oficio No. SEDARPA/UA/2196_08/2024

Hoja 4 de 6

Asunto: Atención a solicitud de información sobre el
Folio 300540024000060 e Interno 060/24
Xalapa-Enríquez, Ver., a 08 de agosto del 2024

Para el *Origen de los recursos ejercidos por inversión estatal y federal anuales es factible en*
A) *Presupuesto Asignado Anual.*

Con relación a la petición relativa al monto de sueldos y salarios por año, de 2018 al proyectado 2024, podrá realizar la consulta en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación ingresando de la siguiente manera:

- A) Localice la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación y active en el desplegado el apartado de transparencia.



- B) Posteriormente, active el accionador de Transparencia Proactiva





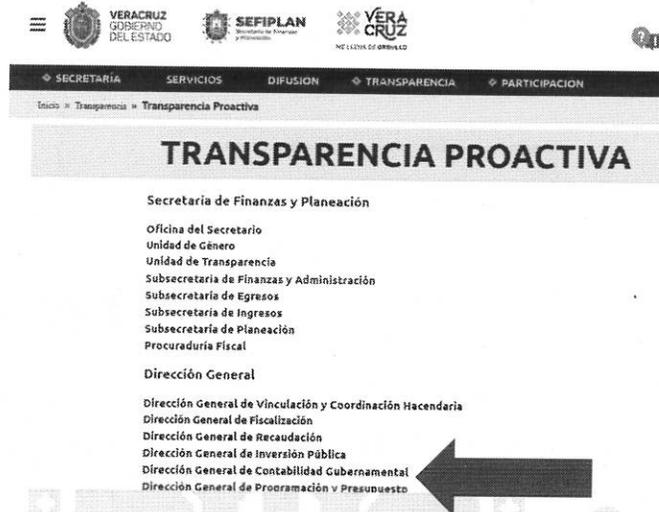
Unidad Administrativa

Oficio No. SEDARPA/UA/2196_08/2024

Hoja 5 de 6

Asunto: Atención a solicitud de información sobre el
Folio 300540024000060 e Interno 060/24
Xalapa-Enríquez, Ver., a 08 de agosto del 2024

C) Al despliegue de Transparencia Proactiva buscar el renglón de Dirección General de Programación y Presupuesto y dé Clic.



O en su lugar entre a la liga

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/programacion-y-presupuesto/presupuesto/>

D) Para consultar, en el renglón de la Gaceta Oficial lo referente a los monto destinados a sueldos y salarios por año, de 2018 al último trimestre del Ejercicio 2024.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca



ME LLENA DE ORGULLO

Unidad Administrativa
Oficio No. SEDARPA/UA/2196_08/2024

Hoja 6 de 6

Asunto: Atención a solicitud de información sobre el
Folio 300540024000060 e Interno 060/24
Xalapa-Enríquez, Ver., a 08 de agosto del 2024



Presupuesto de Egresos 2024

Oficio Circular No SFP/1271/2023

Manual de Programación y Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024

Tomo I Exposición de Motivos

Tomo II Proyecto Presupuesto Estatal

Gaceta Oficial Núm. 516 Tomo II Ext. Miércoles 27 de diciembre de 2023



Formato de Requerimiento Presupuestal (Recursos Adicionales)

Finalmente, por lo concerniente a "...fondo de 580 millones de pesos...", esta cantidad refiere los financiamientos que los agricultores o productores podrían obtener o conseguir en las instalaciones de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) a partir de la siguiente administración que es el origen del financiamiento de esos recursos enunciados.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

Atentamente

L.C. Verónica Melchor García
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

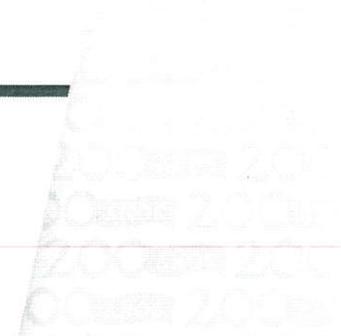
Con copia para:
Dr. Evaristo Ovando Ramírez.- Secretario de Despacho de la SEDARPA.- Para su conocimiento.
Lic. Leroy Antonio Salazar Leal.- Titular de la Unidad Administrativa.- Para su conocimiento.- Presente
Archivo/minutario.
LASL/VMG/fjmm
Atención al REG.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 Zona Centro
CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 842 09 00 Ext. 2012
www.veracruz.gob.mx/agropecuario



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





Unidad de Transparencia
 Oficio No. UTRANSP/253/2024
 Xalapa, Ver., 07 de agosto de 2024

Asunto: Solicitud de Información 300540024000060

Lic. Leroy Antonio Salazar Leal
Titular de la Unidad Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Por medio del presente me permito remitir a usted la solicitud de información presentada a través del S.I.S.A.I., perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300540024000060** y control interno **60/24**, en la cual solicitan los siguientes puntos:

" El 01 de agosto de 2024, en la Expo Agro Sustentable Veracruz 2024, Cosechando Resultados, el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Evaristo Ovando Ramírez, "dio a conocer que en el sexenio fueron invertidos 158 mil 095 millones de pesos al campo".

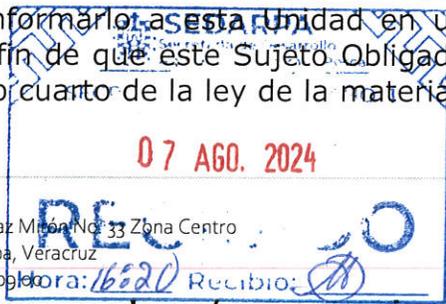
También aseguró que "dejarán un fondo de 580 millones de pesos a la siguiente administración".

Ante esto me permito solicitar información que debe estar disponible para dar soporte a tales declaraciones:

- *Inversión anual realizada y rubros en los que se ejerció el presupuesto*
- *Monto de sueldos y salarios por año, de 2018 al proyectado de 2024*
- *Origen de los recursos ejercidos, por inversión estatal y federal, anuales*
- *Origen de los recursos del fondo de 580 millones que quedará para la siguiente administración*
- *Institución o instituciones en los que se encuentran los 580 millones de pesos que quedarán para la siguiente administración y tipo de inversión en la que se encuentran"*

De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el artículo 134 fracciones II¹, IIIⁱⁱ, VIIⁱⁱⁱ y XVIII^{iv} la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicito respetuosamente su apoyo para que instruya a quien corresponda lo solicitado, ello a fin de remitir a esta Unidad a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles la información requerida **y que sea de su competencia.**

Asimismo, es significativo subrayar que si de la lectura de la solicitud de información el área a su cargo advierte que los **datos** contenidos en la **misma** **fuesen insuficientes o erróneos** para atender la petición que nos ocupa, deberá informarlo a esta Unidad en un plazo improrrogable de veinticuatro horas, a fin de que este Sujeto Obligado en términos del artículo 140 fracción V, párrafo cuarto de la ley de la materia, realice la prevención correspondiente



Unidad de Transparencia
Oficio No. UTRANSP/253/2024

Xalapa, Ver., 07 de agosto de 2024

Asunto: Solicitud de Información 300540024000060

al solicitante, exhortándole a que aporte más elementos o corrija los datos originalmente proporcionados en su petición. Una vez transcurrido el plazo de **veinticuatro horas** y si no se ha recibido manifestación alguna por parte del área a su digno cargo, se entenderá que la solicitud de información es clara y precisa para su debida y expedita atención.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo a la disposición establecida en el artículo 147 de la citada ley, que a la letra dice:

*"...Excepcionalmente, el plazo referido en el artículo 145 podrá **ampliarse hasta por diez días más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento..." (El énfasis es propio)*

Bajo la hipótesis legal, antes citada se desprende que si el área a su cargo determina que existen razones suficientes que impidan localizar la información o dificultad para reunirla dentro del plazo de los diez días hábiles que establece el artículo 145, deberá informar a esta Unidad a mi cargo en un plazo de **cuarenta y ocho horas** para que dichas consideraciones sean presentadas al Comité de Transparencia, quien de acuerdo a las atribuciones, modifique o revoque las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta. Transcurrido el término mencionado, si no se ha recibido manifestación alguna por parte del área a su digno cargo, se entenderá que la solicitud de información será atendida en los términos de ley.

Asimismo, se advierte que para el caso que de la lectura de la solicitud se desprenda que la **información es reservada o confidencial**, deberá comunicarlo a esta Unidad a mi cargo en un plazo de **cuarenta y ocho horas**, argumentando las causas de manera justificada y motivada para que dichas consideraciones sean presentadas al Comité de Transparencia, quien de acuerdo a las atribuciones que la ley de la materia le confiere, para que este confirme, modifique o revoque

las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia

realicen los titulares de las áreas de este sujeto obligado. Transcurrido el término antes mencionado, si no se ha recibido manifestación alguna por parte del área a su digno cargo, se entenderá que la información requerida por el solicitante es pública y será atendida en los términos de ley.

Unidad de Transparencia
Oficio No. UTRANSP/253/2024

Xalapa, Ver., 07 de agosto de 2024

Asunto: Solicitud de Información 300540024000060

Para efectos de que, después de una búsqueda minuciosa de lo referido en la solicitud que nos ocupa, se concluya que la información que requiere el solicitante es **inexistente**, deberá comunicarlo a esta Unidad a mi cargo en un plazo de **cuarenta y ocho horas**, con la finalidad de que dicha manifestación de inexistencia sea presentada al Comité Transparencia, para que este determine lo competente, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 131 fracción II^v, de la Ley de la materia.

Con independencia de lo anterior y después de hacer una búsqueda exhaustiva se desprende que el área a su cargo no genera la información que nos ocupa, se advierte que deberá orientar al solicitante el lugar donde debe solicitar la misma, ello para hacer cumplir lo establecido en el numeral 143, párrafo segundo de la referida Ley.

Finalmente, y en aras de maximizar el derecho de acceso a la información pública del solicitante es menester hacer de su conocimiento que de presentarse una negativa a lo solicitado, ello se sujetara a lo previsto por el numeral 135^{vi} de la Ley 875 de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Anaid Guadalupe Velasco Zarate
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Dr. Evaristo Ovando Ramírez. - Secretario Despacho de la SEDARPA. - Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.

ⁱ II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

ⁱⁱ III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

ⁱⁱⁱ VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

^{iv} XVIII. Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre los sujetos obligados y los particulares.

^v II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

^{vi} Artículo 135. Cuando un servidor público de un sujeto obligado se niegue a colaborar con la Unidad de Transparencia sin causa justificada, ésta dará aviso al superior jerárquico de dicho servidor, para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento del órgano de control interno y del titular del sujeto obligado, quienes tomarán las medidas necesarias para que tal conducta no vuelva a presentarse mediante el procedimiento disciplinario correspondiente y, en su caso, para que se inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo.

